



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

DESTINA A PROFESIONAL DE LA
 EDUCACION QUE SE INDICA A
ESTABLECIMIENTO QUE SE SEÑALA /

PARRAL, 27 AOO 2014

DECRETO AFECTO N° 2049 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- El Oficio N° 235 (28/02/2014) del Departamento de Educación Municipal de Parral..-
- 6.- La Ley N° 20.501 de 2011 del Ministerio de Educación(Art. 34 C, Inciso 1° y 2°).-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Lo dispuesto en Art. N° 42 del D.F.L. N° 1 y en Art. N° 97°, letra b) del Decreto N° 453 de 1991 que establece que los Profesionales de la Educación podrán ser objeto de destinaciones a otros Establecimientos producto de la fijación de Dotación Docente Comunal.-
- 2.- Que, por receso de la escuela F-570 "Magdalena Hernández", el personal docente y administrativo debe ser reubicado en otros establecimientos de la comuna de Parral, lo que justifica la destinación del profesional de la educación que se individualiza, a cumplir las mismas funciones de Inspector General en la escuela E-567 "Santiago Urrutia Benavente", atendiendo a que reúne los requisitos necesarios para el cargo, y cuenta con la confianza y aceptación del Director del citado establecimiento educacional, conforme se dispone en artículo N° 34 C de la Ley N° 20.501 de 2011 del Ministerio de Educación.-

DECRETO :

- 1.- DESTINASE, al Sr. **ATILIANO ABDON IBARRA VASQUEZ**, R.U.T N° **7.601.435-3**, Inspector General, titular de la Dotación Docente de la Escuela F – 570 "Magdalena Hernández" de Parral, quien a contar del **01 de Marzo de 2014 y en forma Indefinida**, y/o mientras cuente con la confianza del Director del establecimiento, pasará a formar parte de la Dotación Docente de la **Escuela E – 567 "Santiago Urrutia Benavente"** de la comuna de Parral, asumiendo las funciones **Inspector General**, en calidad de titular del cargo.
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que la nueva destinación del profesional de la educación, antes individualizado no significará variación en su jornada de trabajo, de **44 horas** cronológicas semanales que mantendrá con carácter de **Indefinidas** de las cuales, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula, y el 25% restante, a actividades curriculares no lectivas, conforme lo establece la legislación vigente, y su renta mensual será equivalente a la remuneración básica mínima nacional, acorde con su jornada de trabajo, más asignaciones y beneficios contemplados en las leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996, Estatuto de los Profesionales de la Educación.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, ITEM 215 – 21 – 01 Sueldo del Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-RE, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL